

to de la exposicion  
en Ayuntamiento,  
o de provincia) por veinte y setenta  
se dicen basados del  
promovidos sobre un  
termino municipal, <sup>quitará</sup> contra.  
del dictamen de Sr. Pevitte  
incia & he acordado  
de lo que de lo <sup>Gobernador</sup>  
esto no obstante <sup>se</sup> se  
mientras queda con  
misionada que juren  
la Secretaria de <sup>Primer</sup> a tratar  
de espania de lo que <sup>este y cinco</sup> del  
e instruya de un re  
an que en su virtud <sup>caril q. de</sup>  
ese por la corpora <sup>linas de</sup>  
que se convenga.  
digo a V. para su <sup>tres</sup> <sup>creandi</sup>  
y el de <sup>algun</sup> Sr. Pevitte

y el fente primero de una conformidad los nombraron para

otra Comision

El otro para q. el Ayuntamiento nombre persona q. presenten  
doce en la Sala del Gobierno de la <sup>Primer</sup> de entere del  
estado del ayuntamiento sobre agregacion a este termino de  
una faja del de Abula, veinte alli; y otros tres nombraron  
para este efecto al Sr. Pevitte de la Corporacion, dandole

